

SOLICITO: INCORPORAR
RESOLUCION MINISTERIAL A
LEGAJO PERSONAL.

DRA. NORKA B. CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO ILAVE

Yo, Rocio Milagros QUISPE RIQUELME
identificada con DNI N° 70377363, con
domicilio actual en el Psje Miramar N°
138 de la Ciudad de Puno. Ante Ud.
respetuosamente me presento y
expongo:

Que, siendo personal NOMBRADO en la IEI 246 "Mi Segundo Hogar " con
cargo de DOCENTE DE AULA , solicito a su despacho incorporar la RM
041-2023 – MINEDU, emitido en la ciudad de Lima con fecha 12 de enero
2023, el cual resuelve: **FELICITAR Y RECONOCER** a docentes y directivos
que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores del
"CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACION EDUCATIVA
CNPIE 2021" en cuya relación se suscribe mi persona con nombre y apellidos
en el número 1042.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted acceder a mi solicitud.

Ilave, 19 de Noviembre del 2024

Documentos que se adjuntan:

- RM 041-2023 – MINEDU


Rocio M. Quispe Riquelme
LIC. EDUCACIÓN INICIAL



Resolución Ministerial

N° 041-2023-MINEDU

Lima, 12 ENE 2023

VISTOS: el Expediente N° FGE2022-INT-0175863; los Informes N° 00270-2022-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G y N° 00301-2022-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana; el Informe N° 00359-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente; el Oficio N° 01723-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD de la Dirección General de Desarrollo Docente; el Informe N° 01584-2022-MINEDU/SG-OGAJ y el Oficio N° 00040-2023-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, demás recaudos que acompañan el Expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, el literal e) del artículo 56 de la Ley N° 28044, establece que a los profesores, les corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, el literal p) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que los profesores tienen derecho a reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 29944, modificado por la Ley N° 30541, dispone que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional. Asimismo, el literal a) del numeral 42.2 del citado artículo señala que los reconocimientos se otorgan a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal g) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente;



VILLAFUERTE GUTIERREZ
Edna FAU 20131370998 soft
JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA (E) - OGAJ -
MINEDU
Doy V° B°
2023/01/11 10:01:14



HERNANDEZ ALCANTARA
Walker Alberto FAU
20131370998 hard
VICEMINISTRO DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA -
VMGP MINEDU
Doy V° B°
2023/01/11 17:21:57



PATINO COELLO Victor
Cornelius FAU 20131370998
soft
Gerente Ejecutivo (e)
FONDEP
Por encargo
2023/01/11 14:46:43

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa", considerando cada uno de los componentes que involucra la citada intervención, así como los roles que despliega el Ministerio de Educación, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana y las distintas instancias y actores participantes, con la finalidad de contribuir a la promoción, fortalecimiento, reflexión colegiada, sistematización y difusión de buenas prácticas e innovaciones educativas; y, se constituyan como referentes a ser adaptadas e implementadas en instituciones educativas a nivel nacional, promoviendo la mejora de la práctica pedagógica, como elemento contributivo a la consolidación de un sistema de reconocimiento docente para la mejora de los aprendizajes;

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/FONDEP-GE, modificada por Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 002-2021-MINEDU/FONDEP-GE, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana oficializa la aprobación de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2021, el mismo que tiene como finalidad incentivar en las Instituciones Educativas de Educación Básica la realización de proyectos de innovación educativa, que representen prácticas efectivas que aporten soluciones originales al sistema educativo, frente a los desafíos que plantean los nuevos escenarios generados por la emergencia sanitaria, como la educación a distancia o semipresencial y la conmemoración del Bicentenario, para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes;

Que, las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2021 establecen que se otorgará una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento para los docentes y directivos (directores y sub-directores) que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores;

Que, mediante los Informes N° 00270-2022-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G y N° 00301-2022-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana, sustenta y solicita la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a los docentes y directivos de las instituciones educativas cuyos proyectos resultaron ganadores como resultado del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2021;

Que, mediante Informe N° 00359-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, precisado, mediante correo institucional del 10 de enero de 2023, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación concluye que habiéndose cumplido



VILLALBA QUISPE GUERRERO,
Edna FAU 20131370998 soft
JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURIDICA (E) - OGJAJ -
MINEDU
Doy V° B°
2023/01/11 10:01:29



HERNANDEZ ALCANTARA
Walter Alberto FAU
20131370998 hard
VICEMINISTRO DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA -
VMGP MINEDU
Doy V° B°
2023/01/11 17:22:15



PATINO COELLO Victor
Cornelius FAU 20131370998
soft
Gerente Ejecutivo (e)-
FONDEP
Por encargo
2023/01/11 14:47:50



HERNANDEZ ALCANTARA
Walter Alberto FAU
20131370998 hard

VICEMINISTRO DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA -
VMGP MINEDU

Doy V° B°

2023/01/11 17:22:36



Resolución Ministerial

N° 041-2023-MINEDU

Lima, 12 ENE 2023

con la verificación y validación de los datos e información de mil ciento cuarenta y siete (1147) docentes y directivos de los ciento cuarenta y nueve (149) proyectos ganadores, corresponde se emita una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento de conformidad con lo establecido en las Bases del mencionado Concurso;

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde emitir la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a favor de los docentes y directivos integrantes de los equipos responsables de los proyectos ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2021;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias; el Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que Regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”; y, la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/FONDEP-GE, modificada por Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 002-2021-MINEDU/FONDEP-GE, que aprueban las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FELICITAR y RECONOCER a los docentes y directivos, que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2021; cuya relación se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.



VILLAFUERTE GUTIERREZ
Edna FAU 20131370998 soft

JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA (E) - OGAJ -
MINEDU

Doy V° B°

2023/01/11 10:01:42



Oscar Manuel Becerra Tresierra
Ministro de Educación



PATINO COELLO Victor
Cornelius FAU 20131370998
soft

Gerente Ejecutivo (e)-
FONDEP

Por encargo

2023/01/11 14:48:20

041-2023-MINEDU

| N° | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | PROYECTO | INSTIT. EDUCATIVA |
|------|------------------|------------------|------------------|---|----------------------|
| 1036 | CHAIÑA | RUELAS | JUSTINA VICTORIA | PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD | 246 MI SEGUNDO HOGAR |
| 1037 | CHAVEZ | MAMANI | KARINA | PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD | 246 MI SEGUNDO HOGAR |
| 1038 | CHURA | PONGO | PABLA YUBANA | PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD | 246 MI SEGUNDO HOGAR |
| 1039 | HERNANI | ATENCIO | TANIA ROXANA | PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD | 246 MI SEGUNDO HOGAR |
| 1040 | MAMANI | INCACUTIPA | YANNETH VANESA | PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD | 246 MI SEGUNDO HOGAR |
| 1041 | PINTO | SILA | VIRTUD EMILIA | PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD | 246 MI SEGUNDO HOGAR |
| 1042 | QUISPE | RIQUELME | ROCIO MILAGROS | PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD | 246 MI SEGUNDO HOGAR |
| 1043 | RODRIGUEZ | MONJE | MIRELLA BRENDA | PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD | 246 MI SEGUNDO HOGAR |
| 1044 | TAPIA | CRUZ | GREYLIZ JOANNA | PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD | 246 MI SEGUNDO HOGAR |
| 1045 | ZEA | SANCHEZ | YUNET ROCIO | PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD | 246 MI SEGUNDO HOGAR |
| 1046 | APANCHO | ROQUE | GRICELDA | CUENTIEMOCIONES: UN ESPACIO PARA DESCUBRIR MIS EMOCIONES. | 896 |
| 1047 | ATASI | CALLA | DIANA | CUENTIEMOCIONES: UN ESPACIO PARA DESCUBRIR MIS EMOCIONES. | 254 |
| 1048 | COYLA | HAÑARI | JANETH | CUENTIEMOCIONES: UN ESPACIO PARA DESCUBRIR MIS EMOCIONES. | 233 |



INSTITUCIÓN DEL ESTADO

PATIÑO COELLO Victor

Carnet FAU 20131370

soft

Gerente Ejecutivo (e)-

FONDEP

Por encargo

2023/01/11 16:22:23

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN